

25.072

168421



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN LLORDES GREUS

RESIDENCIA: Usandizaga, 18 - SAN SEBASTIAN.-

ENUNCIADO: "CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS
ELECTRICOS APILABLES".

Prioridad: Patente n.º del

CG.

25 20 15 10 5

168421

28



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

168421

- 3 -



1 La presente invención trata de chimeneas modulares aplicables a hornos electricos apilables.

Actualmente son usados en pasteleria y panaderia unos hornos para cocción, de constitución apilable.

5 Estos hornos superpuestos unos a otros son independientes entre si y la cantidad que se necesita de ellos está de acuerdo con la producción del producto a elaborar.

10 En estas condiciones, teniendo en cuenta que los hornos son independientes entre sí, se necesita canalizar por un conducto común los humos generados por estos hornos independientes.

15 Esta patente da una solución sencilla al problema de canalizar los humos, constituida tal solución por la superposición de elementos modulares que se fijan a la zona posterior de los hornos. Por debajo del elemento inferior se coloca una bandeja con su correspondiente boca para la evacuación del agua de condensación. Superiormente al elemento más alto se dispone un elemento de remate que se acoplará a su vez a la canalización general de humos.

20 Cada uno de los módulos esta constituido por cuatro piezas verticales ensambladas entre sí de modo que forman un tubo de sección rectangular.

Estas cuatro piezas, enfrentadas entre sí son iguales dos a dos respectivamente.

25 La zona superior del elemento modular formado tiene unas dimensiones tales que pueda acoger en su cajead interior a la zona inferior del elemento modular superpuesto o del elemento de ramate.

30 Para facilitar la comprensión del modelo de utilidad que se presenta, se acompaña un juego de dibujos a



1 título ilustrativo y de ningún modo limitativo. En estos dibujos:

5 La figura 1ª, representa en trazo fino un horno de cocción compuesto por cinco hornos superpuestos, en dos de los cuales se han colocado sendos elementos modulares (2) para la evacuación de humos.

La figura 2ª muestra un alzado frontal del elemento de ramate (1), que sirve para cubrir la boca superior del elemento modular (2) más alto.

10 La figura 3ª es una sección por la línea A-A de la figura 2ª.

La figura 4ª es una vista en planta superior del elemento de remate reseñado en la figura 2ª.

15 La figura 5ª es una vista en alzado frontal del elemento modular (2).

La figura 6ª es una sección dada por la línea B-B de la figura 5ª.

La figura 7ª es una sección dada por la línea A-A de la figura 5ª.

20 La figura 8ª, es una vista en planta de la bandeja inferior (3) que se dispone por debajo del elemento modular (2) más bajo.

La figura 9ª es una sección dada por la línea A-A de la figura 8ª.

25 La figura 10ª es una sección longitudinal por un plano diametral, del tubo 4, que conecta el horno con el elemento modular correspondiente.

La figura 11ª es una vista frontal del tubo descrito en la figura anterior.

30 Las figuras 12ª y 13ª son vistas de la junta



1 aislante que se coloca entre la placa cuadrada de las figuras 10 y 11 y el horno.

La figura 14^a es una vista en perspectiva de la parte posterior del horno, en la que se encuentran acoplados dos módulos (2) y el colector superior (1)

La figura 15^a es una vista en alzado lateral de una serie de elementos modulares, debidamente montados en la espalda del horno. Mediante esta vista seccionada, pueden comprobarse los huelgos A, por los cuales puede desmontarse cualquier módulo sin necesidad de tocar el resto.

La figura 16^a es una vista posterior del montaje de los elementos modulares, la bandeja de evacuación y de remate superior.

Haciendo referencia a la figuras enumeradas, la chimenea en cuestion está formada por la superposición de los elementos modulares (2), acoplados entre sí, por apoyo de las correspondientes zonas inferiores en las superiores de los contiguos.

En este sentido, el cuerpo tubular compuesto por las piezas (21-22) y (23-23), está conformado de tal manera, que tiene ensanchada su zona superior y achicada su inferior, al objeto de que puedan montarse con facilidad unos elementos en otros.

Observese en las figuras enumeradas de la 5^a a la 7^a, que las zonas inferiores (212-222) asientan respectivamente en las escalonamientos (211-221), con lo que el ajuste entre elementos modulares (2) es comodo y practico.

La fijación de cada elemento a la espalda del horno respectivo, se realiza por mediación de las solapas (231), provistas de orificios alargados (232).



1 Por último, cada elemento modular (2) presenta
en su placa (22) un orificio circular al que se fija un
cuerpo tubular (223) que exteriormente tiene un rebajo anu-
lar (224) cuya misión es dificultar la penetración del agua
5 de condensación en el tubo.

 La salida del humo de cada horno se efectúa por
el interior del tubo(4) que presenta en su superficie exte-
rior una placa (41), que hace de tope de penetración del
propio tubo en el interior del horno y del elemento modular
10 correspondiente. En este sentido, aproximadamente la mitad
de tal tubo (4) está dispuesto en el interior del horno, y
la otra mitad se acopla al interior del tubo (223), para lo
cual el diámetro exterior del tubo (4) debe ser igual que
el diámetro interior del (223).

15 Para facilitar la estanqueidad entre un elemento
(4) y un módulo (2) se coloca la junta aislante (5) repre-
sentada en las figuras 12ª y 13ª.

 Por debajo del elemento modular inferior (2) debe
ser colocada una bandeja (3), cuya periferia tiene que ser
20 semejante a la de la zona inferior del elemento modular al
objeto de que puedan acoplarse entre sí.

 En relación con esto, la bandeja (3) tiene sus
bordes (31) rebatidos en ángulo recto y presenta practica-
dos además dos pequeños orificios (33) por los que se pasa-
rán elementos de sujeción que se fijarán además a las sola-
pas (212-222).
25

 En el centro de la bandeja, y al objeto de eva-
cuar las condensaciones, de agua, se ha practicado un orifi-
cio al que se ha soldado un tubo de desagüe (32).
30

 Finalmente, el elemento de remate (1), consiste



1 en un cuerpo tubular cuyas características principales son que pueda montarse a la embocadura del elemento modular superior y que pueda fijarse a la espalda del horno, de la misma manera que se fijan los elementos modulares (2).

5 A este respecto la parte inferior del cuerpo (1) tiene unos solapados (13) que se depositan en los escalonamientos (211-221); y además en los laterales presenta los salientes (11) provistos de orificios colisos (12) para el paso de los medios de sujeción.

10 Las ventajas que se derivan de esta chimenea son importantes entre ellas podemos destacar el hecho de que el montaje de los elementos entre sí se realiza sin aportación de tornillos, siendo simplemente por depósito de la zona inferior de un elemento en la embocadura superior de otro.

15 Otra ventaja es que se puede desmontar cualquiera de los módulos sin tocar para nada el colector general, todo ello merced a huelgos A que poseen los módulos.

20 Además se puede cambiar cualquiera de las piezas interiores sin desmontar nada.

Por último, diremos que estos dispositivos son ampliables al igual que los hornos.

25 Ofrece la ventaja de que se comporta como condensador, ya que al tener mucha superficie, se mantiene frío y los vapores se condensan, recogiendo tales condensaciones en la bandeja inferior.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se pretende registrar así como las ventajas que de su realización indus-

168421

- 8 -



28 ABR 1977

1 trial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotacion en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

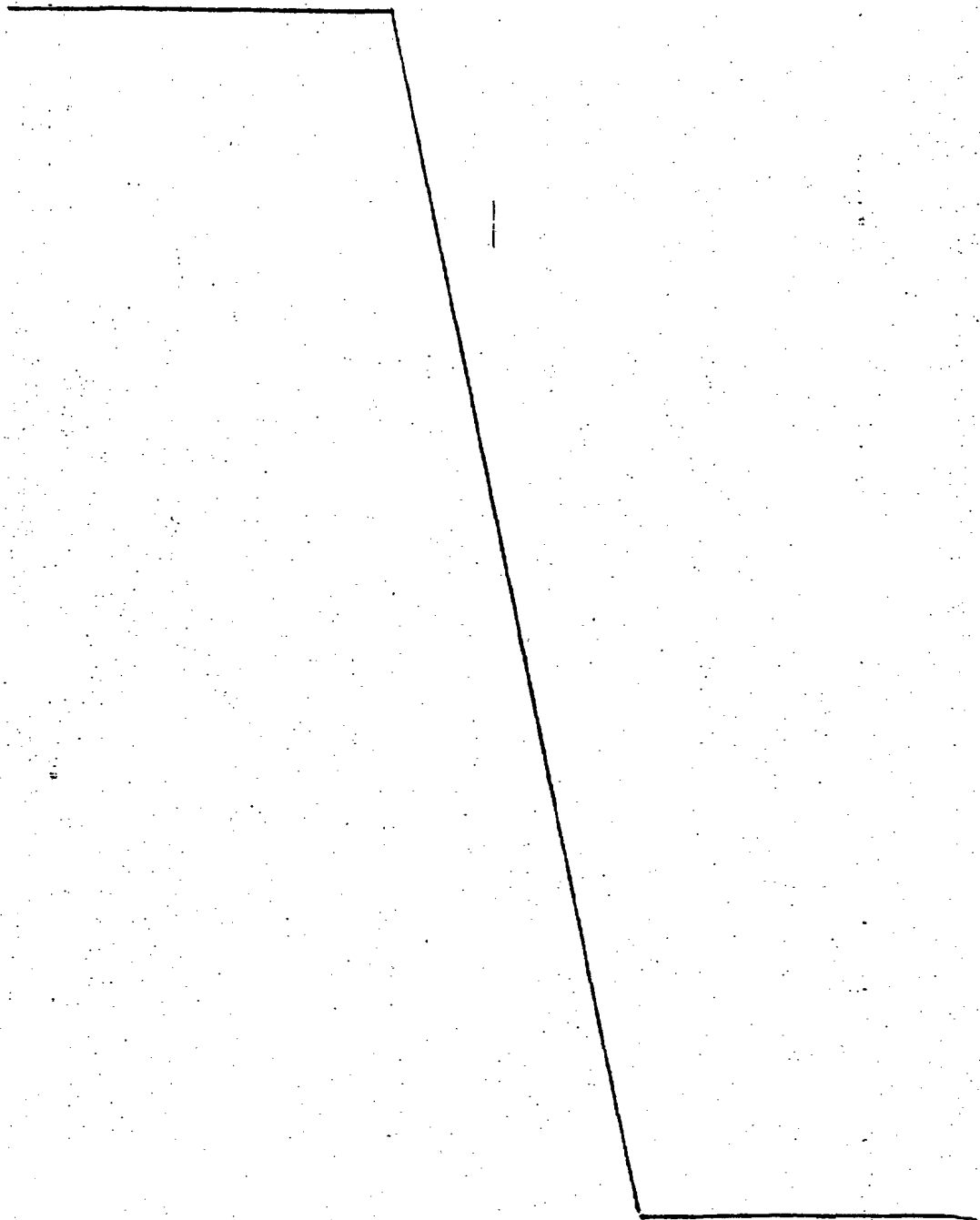
10

15

20

25

30



168421

- 9 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
prétexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



28 ABR 1971

1

1. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRICOS APILABLES, que esencialmente se caracteriza porque está constituida por la superposición de elementos modulares tubulares que se montan entre sí por simple apoyo de sus bordes inferiores en los superiores del contiguo, previniéndose a tal fin que los bordes inferiores estén conformados según una aleta periférica horizontal y los superiores según un escalonamiento en ángulo recto.

5

10

2. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRICOS APILABLES, según 1 y caracterizada esencialmente porque la cara de contacto de cada modulo con la pared posterior del horno dispone de un orificio en el que se fija un tubo que en su superficie externa tiene un vaciado anular.

15

3. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRICOS APILABLES, según 1, caracterizada esencialmente porque la fijación de cada modulo al horno se realiza a través de dos solapas laterales que presentan en su superficie orificios alargados.

20

4. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRICOS APILABLES, según 1, caracterizada esencialmente porque sobre la embocadura del elementos modular más alto, se coloca de igual forma que dichos elementos, un elemento de remate que se fija al horno mediante solapas laterales provistas de orificios alargados.

25

5. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRICOS APILABLES, según 1, caracterizada esencialmente porque cerrando el fondo del elemento modular inferior se ha previsto el acoplamiento de una bandeja de perifería rebatida hacia arriba, y cuya bandeja presenta centralmente una conducción para la salida del agua de condensación.

30



1
5
6. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS EL
COS APILABLES, según 1 y 2, caracterizada esencialmente
porque vinculando cada horno con cada modulo, se ha previsto
un tubo, cuyo diámetro exterior debe ser aproximadamente
igual que el diámetro interior del tubo de la reivindica-
ción 2ª.

10
7. CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRI-
COS APILABLES, según 1,2,y 6, caracterizada esencialmente
porque a la mediación aproximada del tubo de la reivindica-
ción 6, se suelda una placa que realiza las veces de tope
de penetración; previniendose además que sobre una de cuyas
superficies se adapta una junta aislante de igual forma que
la placa soldada.

15
8. Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
CHIMENEA MODULAR APLICABLE A HORNOS ELECTRICOS APILABLES.

20
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de once pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Abril de 1.971

BERNARDO UNGRIA

B. U.
me

25

30

168421

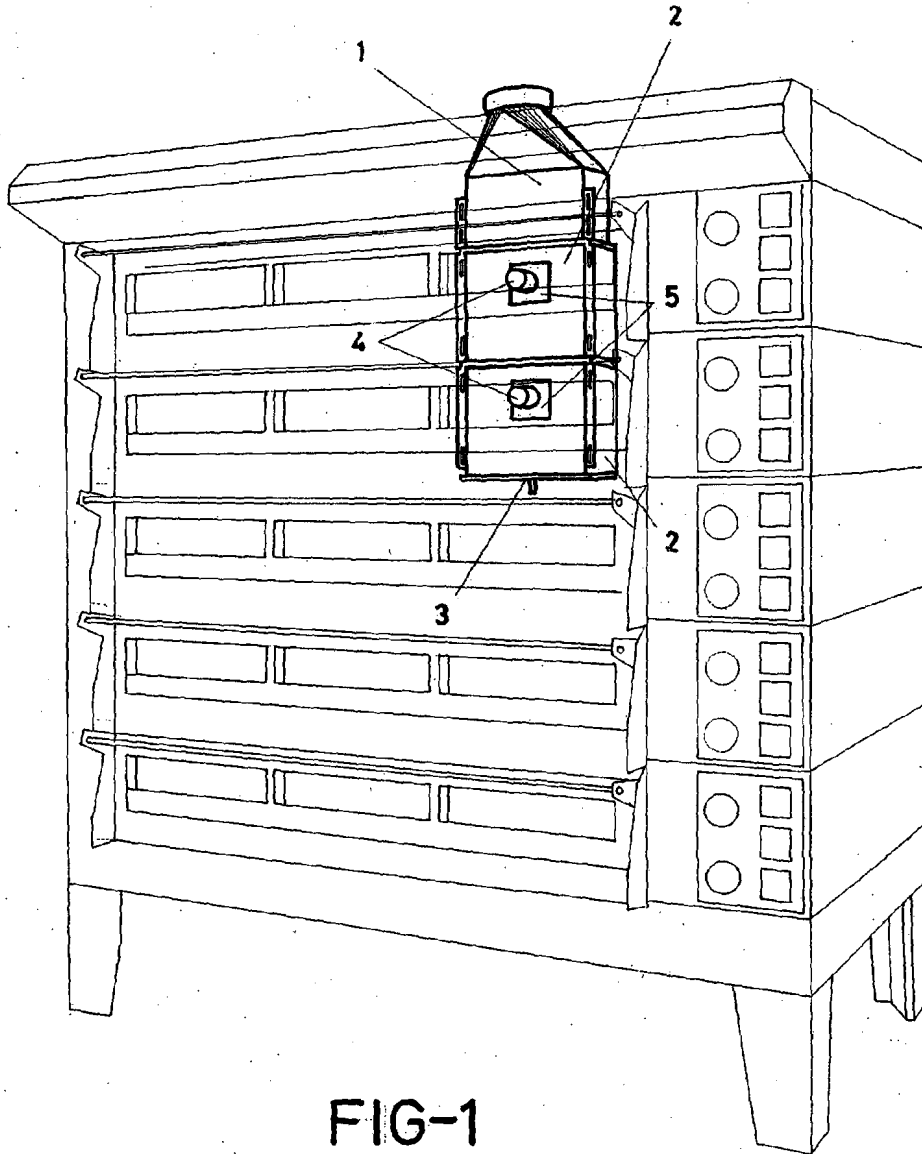


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Abril de 19 71

BERNARDO UNGRIA

D. P.

189421

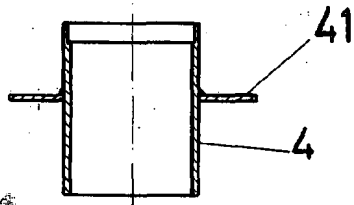


FIG-10

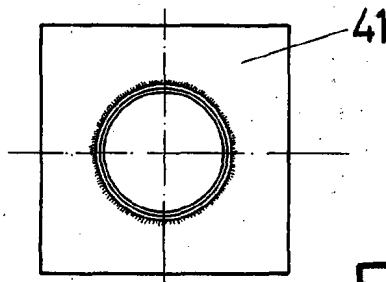


FIG-11



FIG-12

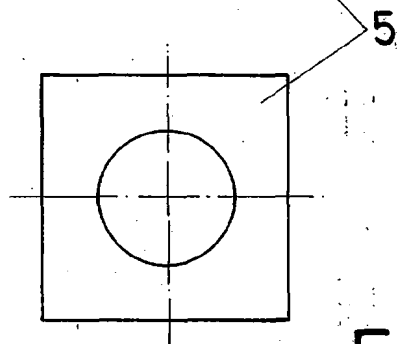


FIG-13

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Abril de 1971

BERNARDO UNGRIA

p. p.

168421

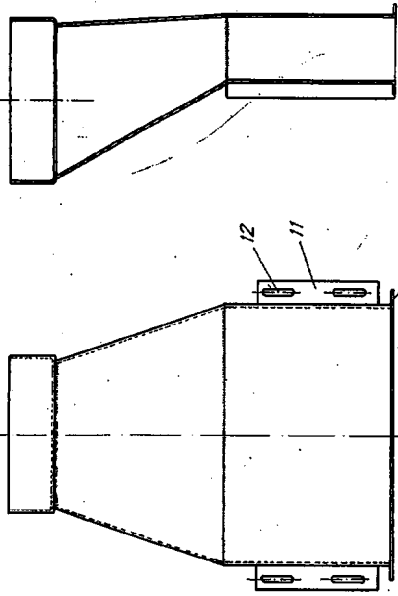


FIG-2 A-A

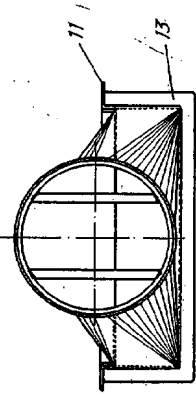


FIG-4

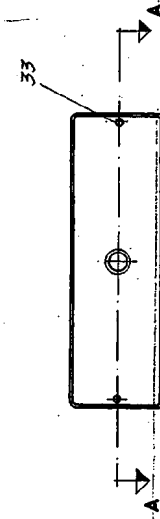


FIG-8

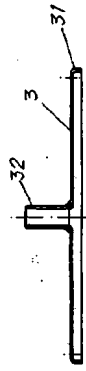


FIG-9 A-A

168421

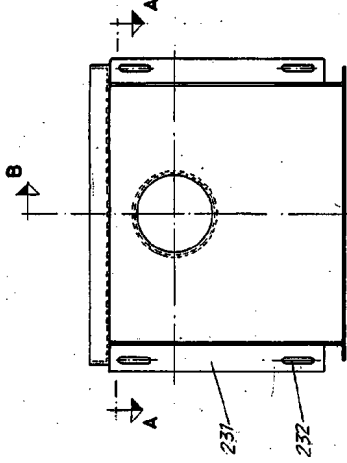


FIG-5

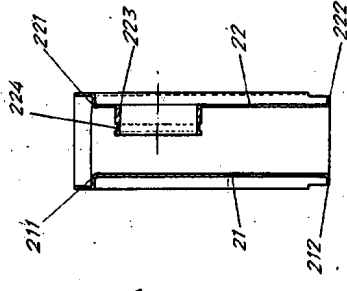


FIG-6 B-B

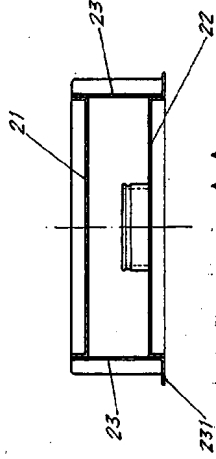
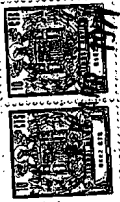


FIG-7 A-A

ESCALA VARIABLE
 25 de ABRIL de 1971
 Madrid, BERNARDO UNGRIA
 P.P.



108421

108421

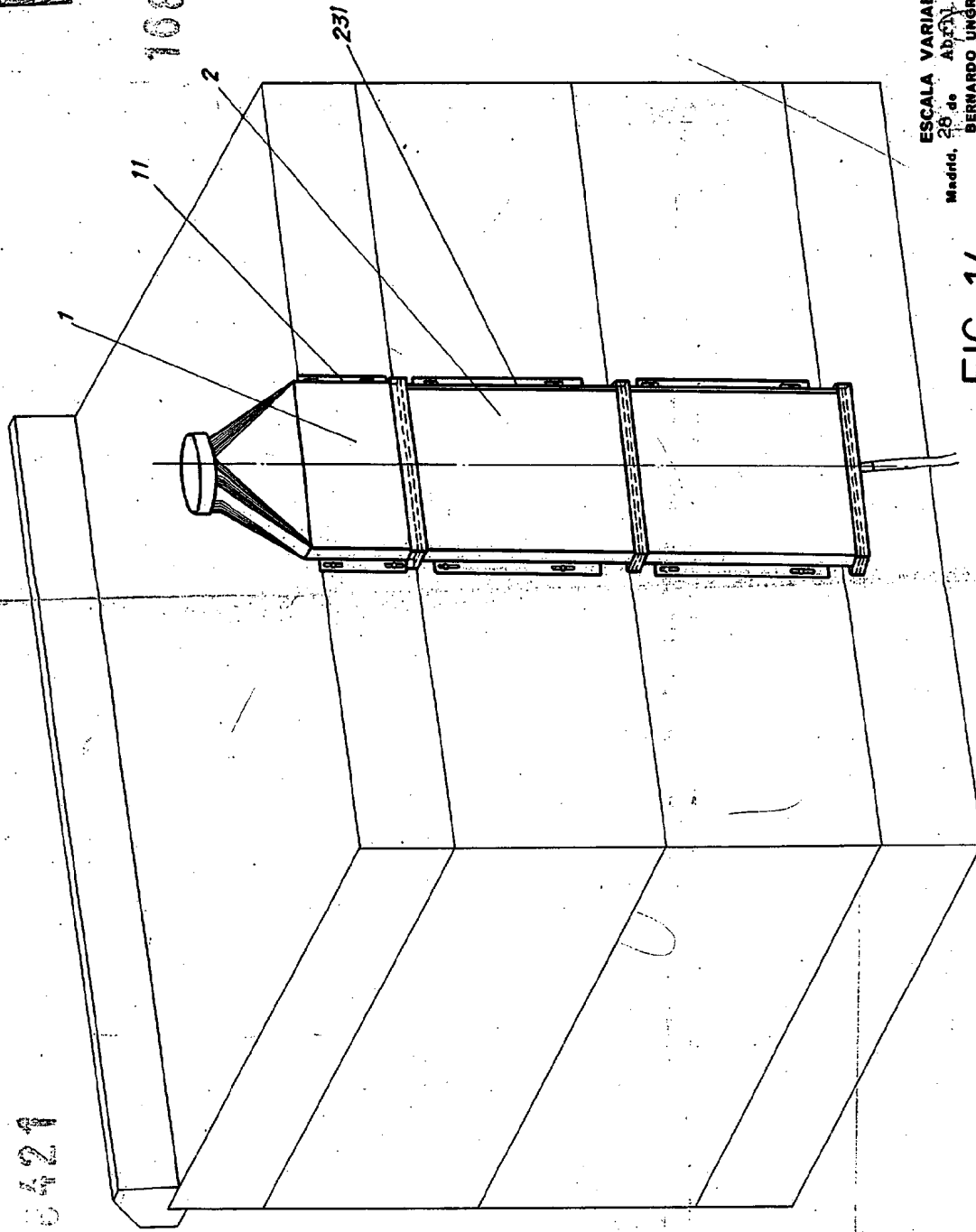


FIG-14

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Abril de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.



100421



100421

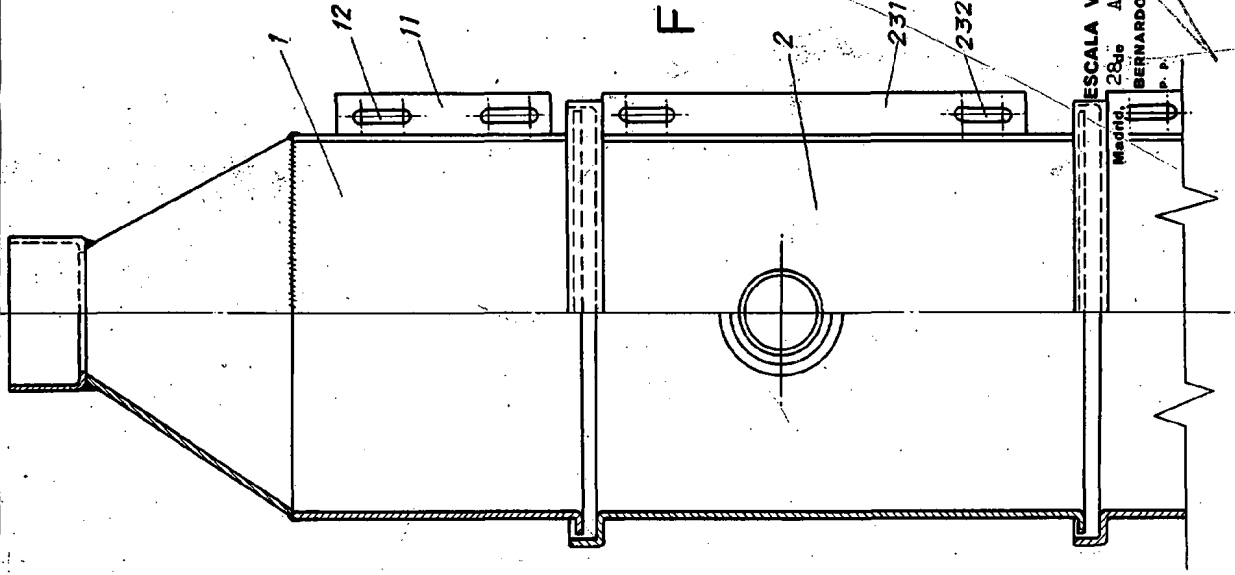
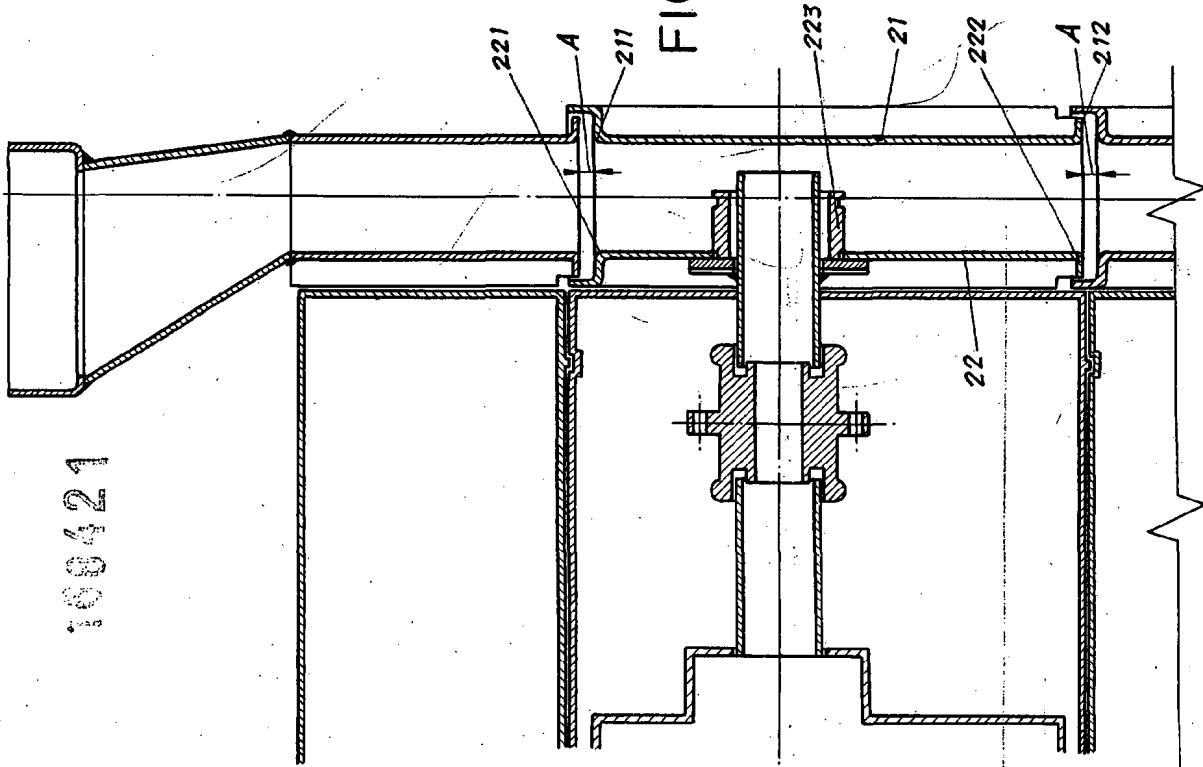


FIG-16

ESCALA VARIABLE
 28^{ta} Abril 1^a de 1971
 BERNARDO UNGRIA
 Madrid, P. P.

FIG-15



100421